



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0453-2025-UNAP

Iquitos, 16 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0775-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 15 de abril de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 2 de mayo de 2025, de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la facultad mencionada, con la finalidad de participar en el "II Encuentro de decanos de la carrera de Contabilidad de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima el 2 de mayo de 2025**, de don **José Ricardo Balbuena Hernández**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **José Ricardo Balbuena Hernández**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **José Ricardo Balbuena Hernández**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



[Signature]
Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist: RVRAC, VRINV, FACEN, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2), mpc.



[Signature]
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL